



**No. Res\_UAIP\_68/2013**

San Salvador, a las nueve horas, del día diez de julio del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 03 de los corrientes, suscrita por la señora \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_34/2013**, en calidad de esposa del Sr. J \_\_\_\_\_ de esta Comisión en FENADESAL y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Constancia de retiro del Sr.
- b) Nota aclaratoria de lo que se pagó en diciembre 2000

Con base a lo peticionado se **RESUELVE:**

- I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a información confidencial ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberían ser cancelado sean la Colecturía de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia (hojas)	2	0.06	0.12
		<b>Total</b>	<b>0.12</b>

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación \_\_\_\_\_  
Se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_68/2013, formulario de Mandamiento de Cobro en lo relativo a los costos de reproducción a cancelar. Por tanto la entrega de la información mediante fotocopia, será realizada previo pago del monto antes señalado en el Romano II.



**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)



Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web de CEPA [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv), mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Lic. Bertha del Carmen González Juárez  
Oficial de Información

